



Atribución-NoComercial-CompartirIgual 4.0
Internacional (CC BY-NC-SA 4.0)

doi: <http://dx.doi.org/10.20983/reij.2025.2.2>

FECHA DE ENVÍO: 17 DE SEPTIEMBRE 2024.
FECHA DE ACEPTACIÓN: 03 DE FEBRERO 2025

Bases conceptuales y metodológicas para el diseño y elaboración del estado del arte en la investigación jurídica

Conceptual and methodological foundations for designing and developing the state of the art in legal research

Resumen

En el artículo se analizan los fundamentos conceptuales y metodológicos para diseñar y elaborar el estado del arte en la investigación jurídica, con un enfoque metodológico que promueva una comprensión profunda de la pluralidad de enfoques dentro de esta disciplina. Se aborda, en primer lugar, la revisión de las fuentes bibliográficas, con énfasis en la pertinencia de utilizar documentos actuales y referenciales para garantizar la solidez teórica y práctica de las investigaciones. Asimismo, se analiza la vigencia y relevancia de las fuentes en un contexto jurídico en evolución sistémica, con la necesidad de armonizar el marco teórico a los pronunciamientos normativos y jurisprudenciales. Respecto a la metodología, se propone una formulación estructurada para el diseño del estado del arte, que incluye la identificación, clasificación y análisis crítico de fuentes primarias y secundarias. Este enfoque permite articular un marco conceptual sólido que oriente la investigación jurídica contemporánea. Finalmente, se exploran las principales fuentes referenciales en la investigación jurídica, contribuyendo a un debate sobre la pluralidad de enfoques en la investigación científica del Derecho.

Palabras clave: bibliometría jurídica; estado del arte; investigación jurídica; metodología de la investigación; revisión bibliográfica.

1 Universidad San Gregorio de Portoviejo, Ecuador. Correo electrónico: jramoncuba@gmail.com; orcid: <https://orcid.org/0000-0002-2145-9799>.

BASES CONCEPTUALES Y METODOLÓGICAS

PARA EL DISEÑO Y ELABORACIÓN DEL ESTADO DEL ARTE
EN LA INVESTIGACIÓN JURÍDICA

Abstract

This article analyzes the conceptual and methodological foundations for designing and developing the state of the art in legal research, with a methodological approach that fosters a deep understanding of the plurality of approaches within this discipline. First, the review of bibliographic sources is addressed, with an emphasis on the importance of using current and reference documents to ensure the theoretical and practical robustness of research. Furthermore, the validity and relevance of sources are examined within a context of systemic legal evolution, highlighting the need to harmonize the theoretical framework with normative and jurisprudential pronouncements. Regarding methodology, a structured formulation for designing the state of the art is proposed, which includes the identification, classification, and critical analysis of primary and secondary sources. This approach allows for the articulation of a solid conceptual framework that guides contemporary legal research. Finally, the principal reference sources in legal research are explored, contributing to a debate on the plurality of approaches in the scientific study of law.

Keywords: legal bibliometry; legal research; literature review; research methodology; state of the art.

INTRODUCCIÓN

La investigación jurídica enfrenta múltiples desafíos, tanto en la identificación de problemas normativos como en el análisis de su contexto social y axiológico. En este sentido, Pérez señala que: “no sólo las normas en sí, sino también los hechos sociales que las rodean y los valores que las fundamentan, donde se acude a la presencia de un problema jurídico investigativo de carácter multidimensional” (2024, p. 48). Por consiguiente, en la búsqueda de soluciones prácticas y teóricas a partir del análisis de fuentes jurídicas. Uno de los elementos esen-

ciales para garantizar la calidad y rigurosidad de cualquier investigación en este campo es la construcción de un estado del arte sólido, bien estructurado y metodológicamente fundamentado.

Según Botero (2016):

El buen manejo de la bibliografía, sumado a un riguroso análisis, es la clave del éxito en la mayoría de las investigaciones jurídicas como las dogmáticas o la iusfilosóficas, por dar dos casos. Incluso, en las investigaciones socio-jurídicas, donde hay un componente importante de trabajo de campo, el manejo de la literatura especializada sigue siendo un asunto de gran envergadura. (2016, p. 475)

Este proceso no sólo implica una revisión robusta de la literatura existente, sino también una evaluación crítica de las principales corrientes doctrinales, jurisprudenciales y normativas que han abordado el objeto de estudio. El estado del arte, por tanto, se convierte en un paso fundamental para delimitar el conocimiento ya existente y aportar a su evolución desde nuevas perspectivas, siendo una pieza clave en la investigación jurídica, ya que proporciona un panorama de las fuentes normativas, doctrinales y jurisprudenciales más relevantes sobre un determinado problema jurídico. Esta herramienta no sólo permite al investigador contextualizar su trabajo dentro de una discusión

más amplia, sino también identificar vacíos o inconsistencias en la investigación existente, proponiendo así nuevas líneas de exploración.

El *objetivo* de este artículo es proporcionar las bases conceptuales y metodológicas para la construcción del estado del arte en el ámbito de la investigación jurídica. Para ello, se abordarán diversos aspectos que contribuyen a su diseño, que van desde la selección, organización, clasificación, sistematización y análisis de las fuentes hasta la identificación de los principales desafíos que enfrentan los investigadores durante su formulación.

El estado del arte en la investigación jurídica, se enfrenta a diferentes desafíos y uno de los más comunes es la sobreabundancia de información, donde la normativa y la jurisprudencia están en constante evolución. Es un problema que se evidencia durante el proceso de recolección de las fuentes, donde la diversidad y amplitud de las mismas, aunque importantes, no siempre presentan un contenido actualizado o una estructura metodológica adecuada.

En tal sentido, las competencias del investigador para elegir las fuentes pertinentes y delimitar claramente el enfoque temático es crucial para garantizar un estado del arte riguroso. Esta capacidad no sólo asegura la cobertura sobre los aspectos más relevantes y actuales del campo del conocimiento que se aborde, sino que

también permite identificar de manera precisa las brechas y contradicciones en el conocimiento existente, por lo que el diseño adecuadamente definido y estructural genera la posibilidad de una selección cuidadosa de fuentes y su contribución a una evaluación más completa y crítica de la literatura, facilitando una base sólida para el desarrollo de nuevas investigaciones y aportaciones significativas al área de estudio.

METODOLOGÍA

Este apartado metodológico está descrito en dos vertientes unificadas: por una describe cómo se hizo la investigación y por otra asume la descripción del proceso de elaboración del estado del arte en la investigación jurídica. En este sentido, el apartado metodológico es crucial en la orientación sobre los procedimientos que permiten la construcción del estado del arte en una investigación jurídica, pues su motivación conlleva el ofrecer una ruta meridiana en relación con los pasos, criterios y técnicas utilizados para la selección, organización y análisis de las fuentes bibliográficas en la investigación jurídica. Siendo así, se presenta una metodología sistemática, diseñada específicamente para la formulación del estado del arte en la investigación jurídica.

La metodología para el diseño y elaboración del estado del arte en la investigación jurídica, se inicia con la identificación del

tema y objeto de estudio, que deriva en la formulación del problema de investigación y el correspondiente planteamiento de los objetivos. Este primer paso implica delimitar de forma meridiana la disciplina o área jurídica objeto de estudio y formular preguntas de investigación que orienten el proceso. Los objetivos deben ser específicos y orientados a identificar, analizar y sintetizar la literatura pertinente para el tema en cuestión, garantizando así una cobertura adecuada y un enfoque claro.

La revisión bibliográfica es crucial en este proceso y debe realizarse de manera exhaustiva y sistemática. Esto incluye la selección de fuentes pertinentes, como artículos académicos, libros y tesis, así como una evaluación crítica de su relevancia y rigor. La organización de la información en categorías temáticas y, si es necesario, cronológicas, facilita la identificación de patrones, tendencias y debates principales en la literatura existente.

Finalmente, el desarrollo del estado del arte requiere una integración y síntesis coherente de la información recopilada, destacando los hallazgos y las lagunas en la investigación. El texto resultante debe ofrecer una visión integral del campo, reflejar las principales tendencias y debates, y proporcionar una base sólida para futuras investigaciones. Es esencial también revisar y actualizar periódicamente el es-

tado del arte y reflejar los avances recientes en la investigación jurídica.

ANÁLISIS DE LOS RESULTADOS Y DISCUSIÓN

El estado del arte en la investigación jurídica. Bases terminológicas y conceptuales

El estado del arte es un concepto de orden investigativo, que implica un trabajo de tipo documental sobre la producción científica mediante un análisis sistemático de los antecedentes investigativos en el área del conocimiento en cuestión, que según Jiménez (2004) posibilita la difusión y apropiación de conocimiento.

Según Galeano Marín y Vélez Restrepo, el estado del arte “es una investigación documental sobre la cual se recupera y trasciende reflexivamente el conocimiento acumulado sobre determinado objeto de estudio” (2002, p. 1).

En este sentido, también autores como Vargas y Calvo (1987); Cifuentes, Osorio y Morales (1993); y Uribe (2005) ratifican que el estado del arte es un estudio analítico del conocimiento acumulado que forma parte de la investigación documental, basada en el análisis de documentos escritos. Su objetivo es inventariar y sistematizar la producción en un área del conocimiento. Este ejercicio no debe limitarse a un simple inventario, sino que debe ir más allá, permitiendo una reflexión profunda sobre las tendencias y vacíos en un campo específico.

El término “estado del arte” proviene del inglés *state of the art*. Según Valdés, Fernández y Da Silva tiene su origen en Estados Unidos, a finales del siglo XIX, y originalmente se utilizaba para describir el nivel alcanzado o el avance en un arte o disciplina específico (2005, p. 127).

En sus inicios, el término se conocía como *Status of the Art* (estatus del arte); evolucionando luego, a comienzos del siglo XX, a su concepción actual: *State-of-the-art* (estado del arte), conservando el mismo significado, pues se refiere al nivel actual de avance en un tema, ya sea en términos prácticos o tecnológicos.

Sobre ello, Guevara Patiño explica que el término *estado del arte* pasó de *Status of the Art* a *State-of-the-art* a principios del siglo XX, manteniendo su definición de describir el nivel actual de desarrollo en un área específica. Originalmente asociado con la tecnología, ahora es crucial en la construcción del conocimiento en diversas disciplinas. En América Latina se popularizó en las décadas de 1970 y 1980 en un contexto de crisis educativa y crecimiento del pensamiento sociopolítico con la creación de redes de investigación, como la Red de Documentación e Información en Educación (Reduc). Su función ha evolucionado de justificar investigaciones a convertirse en un campo de estudio por sí mismo, centrado en la investigación sobre la investigación (2016, p. 168).

En el nacimiento del concepto de estado del arte fue crucial precisar sus diferencias con otras acepciones relacionadas. El estado del arte, el marco teórico y la revisión bibliográfica están estrechamente interrelacionados en la investigación, pero sus roles son distintos, y aunque la práctica de sus fronteras puede ser difusa, cada uno cumple una función específica en el proceso investigativo. El estado del arte ofrece una visión general de los antecedentes y las limitaciones en relación con el objeto de investigación, mientras que el marco teórico proporciona la base conceptual para el estudio, fundamentando las teorías y conceptos relevantes. La revisión bibliográfica, por su parte, alimenta tanto al estado del arte como al marco teórico, al compilar y analizar las fuentes existentes, asegurando que la investigación esté bien enraizada en el conocimiento previo.

El estado del arte en Derecho va más allá de ser un simple resumen, actuando como una herramienta estratégica que orienta el proceso de investigación hacia la creación de nuevas ideas y la solución de problemas jurídicos complejos. En este sentido, el estado del arte cumple funciones esenciales: sirve como un punto de referencia para que el investigador se ubique dentro del debate académico existente; facilita la formulación del problema de investigación al identificar vacíos y contradicciones en el conocimiento disponible; y también presenta características particulares,

debido a la naturaleza multidimensional del Derecho. Se utilizan términos como dogmática jurídica, jurisprudencia, principios generales del Derecho y corrientes doctrinales, que requieren un tratamiento especializado en el análisis del estado del arte. La claridad en su uso es vital para evitar ambigüedades y garantizar que el análisis tenga una precisión conceptual; de ahí que el rigor en el uso de estos términos resulta fundamental para asegurar que el análisis tenga coherencia y rigor conceptual.

En el contexto de la investigación jurídica esta herramienta es esencial para establecer los marcos teóricos, las metodologías predominantes y las líneas de investigación existentes, cuya pretensión es delimitar un marco temporal preciso en relación con el objeto de investigación; sin embargo, su aplicación y comprensión requieren un abordaje preciso en cuanto a las bases terminológicas y conceptuales que lo sustentan, dejando constancia sobre la importancia de la claridad conceptual y la relevancia de una adecuada estructuración del estado del arte en el ámbito de la ciencia jurídica, lo que implica revisar los desarrollos teóricos, doctrinales y normativos que han moldeado la discusión actual sobre un problema jurídico.

El estado del arte es una herramienta fundamental en la investigación jurídica, no sólo por su función de síntesis de conocimientos previos, sino por su capa-

cidad para establecer un mapa crítico y orientador del debate doctrinal y jurisprudencial. Para elaborar un estado del arte efectivo es crucial dominar tanto las bases terminológicas como las conceptuales, abordando la exhaustividad, la crítica y la contextualización con rigor. Sólo a través de este proceso, el investigador jurídico puede identificar con claridad los vacíos del conocimiento y las oportunidades para contribuir de manera innovadora a la ciencia jurídica.

Para construir un estado del arte robusto en la investigación jurídica es necesario considerar tres elementos principales:

1. Exhaustividad: un estado del arte debe considerar todas las fuentes, tales como doctrinas, jurisprudencia y normas, para que el investigador pueda comprender plenamente el alcance y las limitaciones del conocimiento actual. La exhaustividad permite identificar limitaciones, contradicciones y nuevas direcciones de investigación.
2. Crítica: más allá de la recopilación de información es necesario realizar un análisis crítico que evalúe las posturas doctrinales y los avances jurisprudenciales, cuestión que no sólo permite mapear el conocimiento existente, sino también sugerir innovaciones o soluciones a problemas no resueltos.
3. Contextualización: el análisis debe situarse dentro de un contexto teórico y

metodológico. En investigación jurídica esto implica integrar los debates en corrientes filosóficas del Derecho o enfoques comparativos, proporcionando un marco de referencia adecuado para interpretar los resultados.

La ubicación del estado del arte dentro de la estructura formal de la investigación varía según el tipo de estudio que se realice. En una tesis, por ejemplo, su posición puede depender tanto del enfoque metodológico como de los objetivos de la investigación. En investigaciones teóricas, el estado del arte tiende a ocupar una posición central al inicio, formando parte del marco teórico y contextualizando los avances previos en el campo. Por otro lado, en investigaciones empíricas puede integrarse más adelante en conjunto con la revisión de la literatura, para sustentar el análisis de los datos y los hallazgos.

La revisión de las fuentes bibliográficas en la investigación jurídica

La revisión de las fuentes bibliográficas es un paso crucial en cualquier proceso de investigación, especialmente en la investigación jurídica, donde el análisis de doctrinas, normativas y jurisprudencia constituye la base para la construcción de argumentos sólidos. Es una etapa que implica la identificación, selección y evaluación crítica de los textos más relevantes sobre el tema objeto de estudio, por lo cual

la metodología de la revisión de fuentes bibliográficas en la investigación jurídica se destaca por la generación de un conocimiento riguroso y actualizado. En ese sentido, Codina nos indica que “el resultado de una revisión bibliográfica puede consistir en alguno de estos productos: estado de la cuestión, marco teórico, marco metodológico, trabajos de revisión” (2020, p. 141).

La revisión de las fuentes bibliográficas puede definirse como el proceso de recopilación y análisis de textos académicos y otras fuentes relevantes, que permiten al investigador situar su trabajo dentro del contexto del conocimiento existente. En el ámbito del Derecho, este proceso es fundamental, ya que permite identificar las corrientes doctrinales, las normas vigentes y las interpretaciones jurisprudenciales sobre un tema determinado.

El propósito de la revisión bibliográfica es múltiple, pues, por una parte, permite familiarizarse con el estado actual del conocimiento en el área de estudio y, por otra, identificar los vacíos, contradicciones o áreas inexploradas que pueden constituir el foco del trabajo de investigación. Finalmente, proporciona las bases teóricas y metodológicas sobre las cuales se construirá el marco conceptual del estudio, y como ejercicio de reflexión crítica permite guiar al investigador en la formulación de su problema jurídico.

La revisión bibliográfica debe seguir una metodología sistemática y estructurada,

para garantizar que el investigador considere las fuentes más relevantes y actualizadas, cuestión que puede dividirse en varias etapas:

1. Identificación de las fuentes: en el campo jurídico, las fuentes bibliográficas incluyen doctrinas, códigos legales, jurisprudencia y artículos académicos. Para obtener una visión completa del tema es necesario consultar bases de datos académicas, bibliotecas especializadas y fuentes normativas oficiales.
2. Selección crítica: no todas las fuentes encontradas son igualmente útiles, pues se requiere un ejercicio de selección crítica, donde se priorizan aquellas que sean más pertinentes para el tema de investigación. Para ello, se deben considerar aspectos como la actualidad de la fuente, la relevancia del autor y el enfoque teórico desde el cual se aborda el problema.
3. Análisis y evaluación: una vez seleccionadas las fuentes es necesario analizarlas en profundidad. En Derecho, este análisis incluye la interpretación de normas, la comparación de posturas doctrinales y la evaluación de la jurisprudencia relevante. Este paso es crucial, ya que no se trata simplemente de resumir lo que otros han dicho, sino de ofrecer una evaluación crítica que permita al investigador formular nuevas preguntas o hipótesis.

La revisión de fuentes bibliográficas en la investigación jurídica cumple varias funciones esenciales:

- Contextualización del problema jurídico: la revisión permite situar el problema dentro de su contexto doctrinal, normativo y jurisprudencial. Esto ayuda a clarificar el marco legal en el que se desarrolla la investigación y a justificar su relevancia.
- Fundamentación teórica: proporciona el sustento teórico necesario para el desarrollo de la investigación. Las teorías y enfoques analizados en las fuentes revisadas pueden servir de guía para interpretar los resultados y plantear soluciones a los problemas jurídicos investigados.
- Identificación de las limitaciones: una revisión exhaustiva permite identificar áreas donde el conocimiento es limitado o donde existen contradicciones en la doctrina o jurisprudencia. Esto abre la puerta a nuevas investigaciones que busquen llenar esos vacíos o resolver las inconsistencias.

A pesar de su importancia, la revisión de las fuentes bibliográficas también presenta desafíos: por un lado, la sobreabundancia de información, lo que puede dificultar la identificación de fuentes verdaderamente relevantes; por otro lado, es la obsolescencia de algunas doctrinas o nor-

mativas, lo que requiere al investigador estar siempre atento a las actualizaciones y reformas jurídicas. Finalmente, el sesgo en la selección de fuentes puede influir negativamente en la objetividad del análisis, razón por la cual es esencial mantener un enfoque crítico y equilibrado.

La revisión de las fuentes bibliográficas es un componente fundamental del proceso de la investigación jurídica. A través de una metodología sistemática y crítica permite contextualizar el problema jurídico, identificar vacíos en el conocimiento y fundamentar teóricamente la investigación. No obstante, también presenta desafíos, como la sobrecarga de información y el riesgo de sesgos en la selección de fuentes. Superar estos obstáculos es esencial para garantizar una revisión bibliográfica de calidad, que enriquezca y oriente de manera efectiva el proceso investigativo.

Vigencia y actualidad de las fuentes bibliográficas en la investigación jurídica

Este fenómeno se conoce como la “Ley de obsolescencia de la literatura científica”, una ley bibliométrica desarrollada en 1956 por Derek John de Solla Price. Este destacado científico observó que la literatura científica, se vuelve obsoleta y pierde vigencia con una rapidez creciente (De Solla-Price, 1963).

La vida media de la literatura en las ciencias jurídicas, aunque no se explora de manera tan extensa como en otras disci-

plinas, como las ciencias naturales, se refiere al tiempo durante el cual un texto o investigación de orden jurídico sigue siendo considerado relevante o de influencia significativa en el área de las ciencias jurídicas, cuestión que, a nuestro criterio, puede variar en atención a diferentes indicadores, sobre los cuales podemos distinguir:

1. **Ámbito del Derecho:** en áreas como el Derecho constitucional, civil o penal, ciertos textos pueden ser significativos durante décadas o más, debido a la naturaleza estable de las normas y principios fundamentales. Sin embargo, en áreas como el Derecho tecnológico o digital, los cambios rápidos pueden hacer que la literatura pierda relevancia en pocos años.
2. **Jurisdicción:** en sistemas de Derecho común (*common law*), las decisiones judiciales más recientes tienden a tener mayor relevancia, pero textos antiguos siguen siendo influyentes en determinados contenidos jurídicos. En sistemas de Derecho civil (*civil law*), los códigos y doctrinas suelen tener una vida más larga.
3. **Innovación normativa:** las reformas legales, cambios en las políticas públicas o la aparición de nuevas jurisprudencias pueden acortar la vida útil de ciertos textos.
4. **Literatura doctrinal:** las obras de teóricos destacados en Derecho pueden tener una influencia duradera si desarrollan

principios fundamentales que no cambian rápidamente con el tiempo.

Sin embargo, hay estudios y enfoques que analizan la vigencia y relevancia de las fuentes bibliográficas desde distintas perspectivas, especialmente en cuanto a la evolución del Derecho y el impacto de la tecnología en la producción académica. En ese sentido, aquí se indican algunos enfoques:

1. **Citación y análisis bibliométrico:** es el análisis de la frecuencia de citas y referencias de publicaciones jurídicas en artículos científicos, jurisprudencia o doctrinas para determinar su vigencia y relevancia.
2. **Estudios sobre la evolución del Derecho y su impacto en la doctrina:** es la exploración de las transformaciones jurídicas, sociales y tecnológicas, y cómo inciden en la vigencia de la literatura jurídica.
3. **Estudios sobre el Derecho comparado:** es el análisis de la perdurabilidad de las fuentes jurídicas al comparar jurisdicciones donde ciertos textos tienen mayor relevancia histórica o doctrinal.
4. **Obsolescencia jurídica en el Derecho digital:** el derecho relacionado con las tecnologías de la información es uno de los campos donde la literatura tiene una vida media más corta, debido a los avances rápidos.

5. Estudios sobre la historia del pensamiento jurídico: es la exploración de los estudios que evalúan la permanencia y evolución del pensamiento jurídico a lo largo del tiempo, con énfasis en los autores clásicos.

Estas fuentes no abordan específicamente la vida media de la bibliografía jurídica, pero sí el impacto temporal y la relevancia de las doctrinas y textos en el campo jurídico desde diferentes perspectivas.

La vigencia o la vida útil de la literatura jurídica clásica, como tratados y reflexiones doctrinales, suele extenderse entre diez y veinte años en áreas tradicionales, mientras que en disciplinas jurídicas dinámicas, como el Derecho digital, puede ser considerablemente más breve; puede ser considerablemente más corta, alrededor de cinco años o menos, pero lo cierto es que, aunque no existe una regla predefinida, en ese sentido, Arias describe el mito en relación con los cinco años, proveniente de las ciencias naturales, enquistado en tribunales, tutores y tesis, en la academia en general (2017, p. 2). Sin desmerecer lo antes expuesto, resulta necesario que en los ejercicios académicos existan estándares predeterminados al respecto, que reflejen el nivel de actualidad en el manejo de las fuentes bibliográficas y, en el caso del no cumplimiento de los mismos, se evidencie en el argumentativo expresado

en los componentes metodológicos de la investigación.

Formulación metodológica para el diseño y elaboración del estado del arte en una investigación jurídica

La revisión bibliográfica y la elaboración del estado del arte son componentes esenciales en la investigación jurídica. Estas actividades permiten al investigador situar su estudio dentro del contexto académico existente, identificar lagunas en la literatura y desarrollar un marco teórico sólido. Esta metodología proporciona un enfoque sistemático para llevar a cabo una revisión exhaustiva y la construcción del estado del arte. El objetivo de esta metodología es ofrecer una guía clara y estructurada para realizar una revisión bibliográfica efectiva y elaborar un estado del arte que refleje el estado actual del conocimiento en un área específica del Derecho.

1. Definición del tema y formulación de preguntas de investigación

- Definición del tema: especifique el área de investigación jurídica que se va a explorar. Delimite el tema para asegurar que la revisión sea manejable y relevante.

- Preguntas de investigación: desarrolle las preguntas que guiarán la revisión, las cuales deben estar orientadas a identificar las principales corrientes teóricas, debates y vacíos en la literatura.

Ejemplo: si se investiga sobre la aplicación del Principio de Proporcionalidad en el Derecho constitucional comparado, las preguntas podrían ser:

- ¿Cómo se define y aplica el Principio de Proporcionalidad en diferentes jurisdicciones?
- ¿Qué debates existen sobre su interpretación y aplicación?

2. *Búsqueda, identificación y selección de fuentes*

- Identificación de fuentes: utilice bases de datos académicas, bibliotecas universitarias y repositorios especializados en Derecho. *Ejemplos* incluyen JSTOR, HeinOnline, LexisNexis o Westlaw y Google Scholar.

- Criterios de selección: defina criterios para seleccionar fuentes relevantes. Estos pueden incluir la relevancia del tema, la calidad de la publicación y la autoridad de los autores.

- Búsqueda sistemática: realice búsquedas utilizando palabras clave específicas relacionadas con su tema. Anote las fuentes encontradas y evalúe su pertinencia.

Ejemplo de criterios de selección:

- Publicaciones revisadas por pares
- Artículos publicados en revistas jurídicas de alto impacto
- Libros de autores reconocidos en el campo.

3. *Revisión y análisis crítico de la literatura*

- Lectura y análisis: lea los textos seleccionados con una mirada crítica. Analice

las principales argumentaciones, teorías y hallazgos.

- Síntesis de la información: organice la información en función de temas o corrientes teóricas. Compare y contraste diferentes enfoques y posiciones.

- Identificación de las limitaciones: determine áreas donde la literatura es escasa, contradictoria o existen limitaciones. Esto puede ayudar a orientar futuras investigaciones.

Ejemplo de análisis:

- Compare cómo diferentes autores interpretan el Principio de Proporcionalidad en contextos nacionales distintos.
- Identifique debates teóricos y prácticas divergentes en la aplicación del Principio.

4. *Elaboración del estado del arte*

- Organización del estado del arte: estructure el estado del arte en secciones temáticas. Por ejemplo, puede dividirlo en antecedentes históricos, teorías predominantes y debates actuales.

- Redacción: redacte el estado del arte con una narrativa clara y coherente. Asegúrese de que cada sección esté bien conectada y fluya lógicamente.

- Integración de citas: cite las fuentes de manera adecuada, según el estilo de citación requerido (APA, MLA, Chicago, etcétera). Asegúrese de que todas las afirmaciones estén respaldadas por citas pertinentes.

Ejemplo de estructura:

- Introducción: contextualización del tema y objetivos del estado del arte
- Antecedentes históricos: desarrollo histórico del tema
- Teorías predominantes: principales teorías y enfoques en la literatura
- Debates actuales: controversias y temas de discusión en la actualidad
- Conclusiones: resumen de los hallazgos y sugerencias para futuras investigaciones.

La revisión bibliográfica y la elaboración del estado del arte son procesos fundamentales para situar la investigación jurídica dentro del marco académico existente. Emplear una metodología rigurosa garantiza que el estado del arte sea completo, pertinente y robusto, proporcionando una base sólida para investigaciones futuras. Para lograr tal cometido es esencial mantener un registro detallado de todas las fuentes consultadas, revisar periódicamente la literatura para integrar estudios recientes y realizar una revisión crítica que vaya más allá de una mera descripción de la bibliografía.

Las fuentes bibliográficas referenciales sobre la metodología de la investigación jurídica

Las investigaciones jurídicas requieren una base sólida de fuentes bibliográficas para garantizar la validez y profundidad del análisis. Las fuentes referenciales en

el ámbito jurídico no sólo proporcionan datos y hechos, sino que también ofrecen contextos teóricos, históricos y prácticos que son esenciales para una investigación. Este estudio biobibliográfico tiene como objetivo proporcionar una visión general de las fuentes bibliográficas referenciales y sus autores en relación con las investigaciones jurídicas, lo que ha contribuido significativamente a la metodología de la investigación jurídica.

En ese sentido, a continuación, se describe una muestra de las obras más destacadas en la metodología de la investigación jurídica, clasificadas por país de origen, las cuales han contribuido significativamente a la evolución y consolidación de la metodología en esta disciplina.

Argentina:

- Carlos Alberto Gherzi: argentino. Profesor de la Facultad de Derecho de la Universidad de Buenos Aires, Argentina.

- Gherzi, Carlos Alberto, *Metodología de la investigación en Ciencias Jurídicas*, segunda edición, Ediciones Gowa Profesionales, Argentina, 2001.

- Ezequiel Abásolo: argentino. Profesor de la Facultad de Derecho de la Pontificia Universidad Católica Argentina.

- Abásolo, Ezequiel, *Metodología de la investigación científica en Derecho. Principios. Criterios. Técnicas*, Editorial Dykinson, España, 2023.

• José Orler: argentino. Profesor de la Facultad de Ciencias Jurídicas y Sociales de la Universidad Nacional de la Plata.

- Orler, José y Sebastián Varela (Comps.), *Metodología de la investigación científica en el campo del Derecho*, Edulp, La Plata, Argentina, 2008.

Bolivia:

• Fernando Édgar Núñez Jiménez: boliviano. Profesor y decano de la Facultad de Ciencias Jurídicas y Sociales de la Universidad Privada de Santa Cruz de la Sierra (UPsA), Bolivia. Profesor de pregrado y posgrado de Metodología de la Investigación.

- Núñez Jiménez, Fernando Édgar. *Investigación jurídica: instrumentos metodológicos*, Editorial El País, Santa Cruz de la Sierra, Bolivia, 2010.

Chile:

• Aníbal Bascuñán Valdés: chileno (1905-1988). Profesor de la Universidad de Chile.

- Bascuñán Valdés, Aníbal, *Manual de técnica de la investigación jurídica*, Editorial Jurídica, Santiago de Chile, 1961.

• Gabriel Bernardo Carlos Álvarez Undurraga: chileno. Profesor de la Universidad de Chile.

- Álvarez Undurraga, Gabriel Bernardo Carlos, *Metodología de la investigación jurídica: Hacia una nueva perspectiva*, Facultad de Derecho Universidad Central, Santiago de Chile, 2002.

- Álvarez Undurraga, Gabriel Bernardo Carlos, *Curso de investigación jurídica*, Editorial Lexis-Nexis, Santiago de Chile, 2005.

• Hernán Corral Talciani: chileno. Profesor de la Facultad de Derecho de la Universidad de los Andes.

- Corral Talciani, Hernán, *Cómo hacer una tesis en Derecho*, Editorial Jurídica de Chile, Santiago de Chile, 2008.

• María Francisca Elgueta Rosas: chilena. Profesora de la Universidad de Chile.

- Elgueta Rosas, María Francisca y Eric Eduardo Palma González, *La investigación en Ciencias Sociales y Jurídicas*, Centro de Pedagogía Universitaria y Didáctica del Derecho, Universidad de Chile, 2010.

Colombia:

• Heliodoro Fierro Méndez: colombiano. Profesor de especialización de la Universidad Simón Bolívar en Barranquilla y decano de la Facultad de Derecho de la Corporación Universitaria de Ciencia y Desarrollo.

- Fierro Méndez, Heliodoro, *Metodología de la investigación para la Ciencia Jurídica*, Ediciones Jurídicas Gustavo Ibáñez, Colombia, 1988.

• Jacobo Pérez Escobar: colombiano. Fue ministro, juez y secretario general de la Asamblea Nacional Constituyente de 1991. Además, fue profesor de la Universidad Externado de Colombia.

- Pérez Escobar, Jacobo, *Metodología y técnica de la investigación jurídica*, Bogotá, 2010.
 - Jaime Giraldo Ángel: colombiano (1929-2014). Fue catedrático de la Universidad Externado de Colombia y magistrado de la Corte Suprema de Justicia.
 - Ángel, Jaime Giraldo y Oswaldo Giraldo López, *Metodología y técnica de la investigación jurídica*, Librería Ediciones del Profesional, Bogotá, 2002.
 - Ángel, Jaime Giraldo, *Metodología y técnica de la investigación sociojurídica - Investigación bibliográfica*, Universidad de Ibagué, Colombia, 2012 (Obra publicada en dos tomos).
- Cuba:
- Carlos Manuel Villabella Armengol: cubano. Profesor e investigador del Instituto de Ciencias Jurídicas de Puebla, México.
 - Villabella Armengol, Carlos Manuel, *Metodología de la investigación sociojurídica*, Instituto de Ciencias Jurídicas de Puebla, México, 2008.
 - Villabella Armengol, Carlos Manuel, *La metodología de la investigación y comunicación jurídica*, Editorial Félix Varela, La Habana, 2012.
 - Villabella Armengol, Carlos Manuel, *Investigación y comunicación en la Ciencia Jurídica*, Universidad Centroamericana, Nicaragua, 2014.
 - Pablo Jiménez Serrano: cubano. Profesor e investigador del Centro Universitario Salesiano de São Paulo (Unisal), do Centro Universitário de Volta Redonda (UniFOA) y del Centro Universitario de Barra Mansa (UBM).
 - Jiménez Serrano, Pablo y Heitor Pinto Filho, *Metodología para las investigaciones jurídicas* (UNI-BAN), Brasil, 1998.
 - Rolando Pavó Acosta: cubano. Profesor titular de la Facultad de Derecho de la Universidad de Oriente.
 - Pavó Acosta, Rolando, *La investigación científica del Derecho*, Fondo Editorial de la Universidad Inca Garcilaso de la Vega, Perú, 2009.
- Ecuador:
- Jaime Baquero de la Calle Rivadeneira: ecuatoriano. Profesor de la Universidad de los Hemisferios, Ecuador.
 - Baquero de la Calle Rivadeneira, Jaime y Emiliano Gil Blanco, *Metodología de la investigación jurídica*, Universidad de Los Hemisferios-Corporación de Estudios y Publicaciones, 2016.
 - Luis Verdesoto Salgado: ecuatoriano (1922-2002). Fue docente y rector de la Universidad Central del Ecuador.
 - Verdesoto Salgado, Luis, *Investigación científica en el área jurídica: con referencias a la técnica de investigación en Derecho comparado*, Editorial Universitaria, 1967.
 - María Paulina Araujo Granda: ecuatoriana. Profesora de Derecho Penal de la

Facultad de Jurisprudencia de la Pontificia Universidad Católica del Ecuador.

- Araujo Granda, María Paulina, *El derecho como ciencia: Manual de metodologías y técnicas de la investigación jurídica*, Corporación de Estudios y Publicaciones, Quito, Ecuador, 2010.

• Alex Iván Valle Franco: ecuatoriano. Docente del Instituto de Altos Estudios Nacionales, Ecuador.

- Valle Franco, Alex Iván *et al.*, *Hacia un método propio interdisciplinar e intercultural para la investigación jurídica*, El Siglo, Quito, Ecuador, 2023.

España:

• Esther Monterroso Casado: española. Profesora de la Universidad Autónoma de Madrid y de la Universidad a Distancia de Madrid.

- Monterroso Casado, Esther, *Guía para la investigación en Ciencias Jurídicas: recapitulación*, Editorial Udima, Madrid, 2018.

• José Luis Estévez: español (1922-2009). Fue profesor de la Universidad Santiago de Compostela.

- Estévez, José Luis, *La investigación científica y su propedéutica en el Derecho*, Universidad Central de Venezuela, Caracas, Venezuela, 1972.

• Luis María Romero Flor: español. Profesor titular de la Universidad de Castilla-La Mancha.

- Romero Flor, Luis María, *Metodología de investigación jurídica*, Ediciones de la Universidad de Castilla-La Mancha, 2021.

• Rafael Escudero Alday: español. Profesor de la Universidad Carlos III de Madrid.

- Escudero Alday, Rafael y J. García Añón, *Cómo se hace un trabajo de investigación en Derecho*, Editorial Catarata, Madrid, 2013.

México:

• Dora García Fernández: mexicana. Profesora investigadora del Instituto de Investigaciones Jurídicas de la Universidad Anáhuac México.

- García Fernández, Dora, *Manual para la elaboración de tesis y otros trabajos de investigación jurídica*, Editorial Porrúa, México, 2005.

• Jorge Alberto González Galván: mexicano. Profesor e investigador del Instituto de Investigaciones Jurídicas de la Universidad Nacional Autónoma de México.

- González Galván, Jorge Alberto, *La construcción del Derecho: métodos y técnicas de investigación*, Universidad Nacional Autónoma de México, 1998.

• José Martínez Pichardo: mexicano. Profesor de la Universidad Autónoma del Estado de México.

- Martínez Pichardo, José, *Lineamientos para la investigación jurídica*, Editorial Porrúa, México, 1998.

• Jorge Alberto Witker Velásquez: chileno radicado en México. Profesor e investigador del Instituto de Investigaciones Jurídicas de la Universidad Nacional Autónoma de México. Sus obras fundamentales en este ámbito son:

- Witker Velásquez, Jorge Alberto (Comp.), *Antología de estudios sobre la investigación jurídica*, Universidad Nacional Autónoma de México, 1978.
- Witker Velásquez, Jorge Alberto, *Cómo elaborar una tesis en Derecho. Pautas metodológicas y técnicas para el estudiante o investigador del Derecho*, Civitas, España, 1986.
- Witker Velásquez, Jorge Alberto, *La investigación jurídica*, McGraw-Hill, México, 1995.
- Witker Velásquez, Jorge Alberto (Comp.), *Antologías de estudios sobre la enseñanza del Derecho*, Universidad Nacional Autónoma de México, 1995.
- Witker Velásquez, Jorge Alberto, *Técnicas de investigación jurídica*, McGraw-Hill-UNAM, México, 1996.
- Witker Velásquez, Jorge Alberto, *Metodología de la investigación jurídica*, Universidad Nacional Autónoma de México, 2021.

• Leoncio Lara Sáenz: mexicano. Profesor de la Universidad Juárez Autónoma de Tabasco y la Universidad Autónoma Metropolitana.

- Lara Sáenz, Leoncio, *Procesos de investigación jurídica*, Universidad Nacional Autónoma de México, 1991.

• Miguel López Ruiz: mexicano. Técnico académico del Instituto de Investigaciones Jurídicas de la Universidad Nacional Autónoma de México.

- López Ruiz, Miguel, *La investigación jurídica*, Universidad Nacional Autónoma de México, 2005.

• Miguel Villoro Toranzo: español-mexicano (Barcelona, 1920-México 1990). Fue profesor de la Universidad Iberoamericana, México.

- Villoro Toranzo, Miguel, *Metodología del trabajo jurídico: Técnicas del seminario de Derecho*, Universidad Iberoamericana, México, 1968.

• Sergio Teobaldo Azúa Reyes: mexicano. Profesor de la Universidad de San Luis Potosí.

- Azúa Reyes, Sergio Teobaldo, *Metodología y técnicas de la investigación jurídica*, Editorial Porrúa, México, 1990.

Perú:

• Alejandro Solís Espinoza: peruano (2022). Fue profesor de la Universidad Nacional Mayor de San Marcos.

- Solís Espinoza, Alejandro, *Metodología de la investigación jurídico-social*, Editora Fecat, Perú, 2008.

• Carlos Ramos Núñez: peruano (1960-2021). Fue magistrado del Tribunal del

Perú y profesor de la Pontificia Universidad Católica del Perú.

- Ramos Núñez, Carlos, *Cómo hacer una tesis en Derecho y no envejecer en el intento*, *Gaceta Jurídica*, Lima, Perú, 2007.
- José Tamayo Herrera: peruano. Fue director de la Biblioteca Nacional del Perú.
- Tamayo Herrera, José, *Cómo hacer la tesis en Derecho*, Concytec, Lima, Perú, 1989.
- William Quiroz Salazar: peruano. Juez titular superior, Corte Superior de Justicia de Lima Norte, Perú.
- Quiroz Salazar, William, *La investigación jurídica*, primera edición, Imsergraf E. I. R. L., Perú, 1998.
- Zoilo Lino Aranzamendi Ninacondor: peruano. Profesor de la Facultad de Ciencias Jurídicas y Políticas de la Universidad Andina Néstor Cáceres Velásquez.
- Aranzamendi Ninacondor, Zoilo Lino, *Diseño y proceso de la investigación jurídica*, Editorial ADRUS, Arequipa, Perú, 2005.
- Aranzamendi Ninacondor, Zoilo Lino, *Epistemología de la investigación cualitativa y cuantitativa en el Derecho*, Editorial ADRUS, Arequipa, Perú, 2007.
- Aranzamendi Ninacondor, Zoilo Lino, *La ciencia y el método en la investigación jurídica*, Universidad Católica de Santa María, Arequipa, Perú, 2007.
- Aranzamendi Ninacondor, Zoilo Lino, *Guía metodológica de investigación ju-*

ridica: Del proyecto a la tesis, Editorial ADRUS, Arequipa, Perú, 2009.

- Aranzamendi Ninacondor, Zoilo Lino, *La investigación jurídica*, Editorial Grijley, Lima, Perú, 2010.
- Aranzamendi Ninacondor, Zoilo Lino, *Fundamentos epistemológicos de la investigación básica y aplicada al Derecho*, Editorial Grijley, Lima, Perú, 2011.
- Aranzamendi Ninacondor, Zoilo Lino, *Instructivo teórico-práctico del diseño y redacción de la tesis en Derecho*, Editorial Grijley, Lima, Perú, 2013.

Uruguay:

- Luis Seguí González: uruguayo. Profesor de la Facultad de Derecho de la Universidad de la República.
- Seguí González, Luis, *Metodología de la investigación jurídica*, Editorial Asociación de Escribanos del Uruguay, Uruguay, 1978.

Venezuela:

- Gerardo Saer Pérez: venezolano. Profesor y decano de la Facultad de Derecho de la Universidad Central de Venezuela.
- Saer Pérez, Gerardo, *Estudio e investigación del Derecho*. Universidad de Carabobo, Valencia, Venezuela, 1974.
- Tarsicio Jáñez Barrio: Español-Venezolano. Profesor Investigador Centro de Investigaciones Jurídicas de la Universidad Católica Andrés Bello.
- Jáñez Barrio, Tarsicio, *El trabajo de investigación en Derecho: una orientación*

metodológica, Universidad Católica Andrés Bello, Caracas, Venezuela, 1996.

Estas fuentes bibliográficas referenciadas en investigaciones jurídicas son fundamentales para el desarrollo de estudios rigurosos y bien fundamentados, ya que ofrecen una visión integral de la bibliografía en este ámbito. Estas fuentes destacan por su importancia y aplicabilidad en el campo del Derecho, pues van desde obras manualísticas hasta textos sobre investigación empírica y redacción de trabajos de investigación; además, ofrecen una sólida planificación, diseño y ejecución de las investigaciones jurídicas.

Los autores y obras mencionados representan una amplia gama de enfoques y técnicas esenciales, para llevar a cabo investigaciones jurídicas efectivas, constituyendo una fuente bibliográfica esencial para las ciencias jurídicas, brindando las herramientas y metodologías necesarias para realizar estudios jurídicos precisos y válidos. La diversidad metodológica y la profundidad de los enfoques en estas obras permiten a los investigadores explorar el Derecho desde múltiples perspectivas, asegurando así la validez y relevancia de sus hallazgos.

CONCLUSIONES

Como se ha evidenciado, el estado del arte es un componente esencial en la investigación jurídica, que demuestra la

información, conocimiento, rigurosidad y manejo de las fuentes bibliográficas. A través del estado del arte, el investigador no sólo identifica el conocimiento previo existente, sino que también delimita las bases para la formulación del aporte en la ciencia jurídica en general y los saberes jurídicos particulares.

La construcción del estado del arte en la investigación jurídica es un proceso complejo, que requiere una metodología ordenada, sistemática y rigurosa. Desde la delimitación del objeto y problema de investigación hasta el análisis crítico de las fuentes, cada paso es esencial para garantizar que la investigación esté sólidamente fundamentada en el conocimiento existente.

El uso de herramientas metodológicas como matrices comparativas y *software* de gestión bibliográfica facilita este proceso y contribuye a la formulación de un estado del arte actualizado y robusto. En última instancia, un estado del arte bien construido no sólo beneficia al investigador, sino que también fortalece el campo jurídico al fomentar la innovación y el desarrollo de nuevas ideas.

REFERENCIAS

Arias, F. (2017). Obsolescencia de las referencias citadas: un mito académico persistente en la investigación universitaria venezolana.

- Revista e-Ciencias de la Información*, 7(1), 1-13.
DOI: <http://dx.doi.org/10.15517/eci.v7i1.26075>
- Botero, A. (2016). Sobre el uso de la bibliografía en la investigación jurídica. *Revista Pensamiento Jurídico*, 43, 475-504. <https://revistas.unal.edu.co/index.php/peju/article/view/60774>
- Cifuentes, M. R., Osorio, F. y Morales, M. I. (1993). Una perspectiva hermenéutica para la construcción de estados del arte. *Cuadernos de Trabajo Social*. Universidad de Caldas.
- Codina, L. (2020). Cómo hacer revisiones bibliográficas tradicionales o sistemáticas utilizando bases de datos académicas. *Revista ORL*, 11, 139-153. <https://revistas.usal.es/cinco/index.php/2444-7986/article/view/orl.22977>
- De Solla-Price, D. J. (1963). *Little Science, Big Science*. Columbia University Press.
- Galeano Marín, M. E. y Vélez Restrepo, O. L. (2002). Estado del arte sobre fuentes documentales en investigación cualitativa. Universidad de Antioquia, Centro de Investigaciones Sociales y Humanas.
- Guevara Patiño, R. (2016). El estado del arte en la investigación: ¿análisis de los conocimientos acumulados o indagación por nuevos sentidos? *Revista Folios*, 44, 165-179.
- Jiménez, A. (2004). El estado del arte en la investigación en las Ciencias Sociales. Universidad Pedagógica Nacional.
- Pérez Carrillo, J. R. (2024). La pluralidad metodológica de la investigación jurídica y la orientación dimensional de sus tipologías. *NULLIUS: Revista de Pensamiento Crítico en el Ámbito del Derecho*, 5(2), octubre 2024) 38-52. DOI: <https://doi.org/10.33936/revistaderechos.v5i2.6909>
- Uribe, J. (2005). *La investigación documental y el estado del arte como estrategias de investigación en Ciencias Sociales en la investigación en Ciencias Sociales. Estrategias de investigación*. Ediciones Universidad Piloto de Colombia.
- Valdés, R., Fernández, O. y Da Silva, J. (2005). Las investigaciones sobre formación de profesores en América Latina: un análisis de los estudios del estado del arte (1985-2003). UNIUBE. www.uniube.br/propep/mestrado/revista/
- Vargas, G. y Calvo, G. (1987). Seis modelos alternativos de investigación documental para el desarrollo de la práctica universitaria en educación. *Educación Superior y Desarrollo*, 5,